



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO VERBAL SUMARIO FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN No 151314089001-2020-00076-00
DEMANDANTE: YUDY CONSUELO SÁNCHEZ MURCIA
DEMANDADO: FERNEY RAVELO ARTEAGA
ASUNTO: ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO POR SEGUNDA VEZ

En virtud del informe secretarial que antecede (PDF 29, fl.65) y como el demandado no demostró la entrega de la mesada alimentaria a sus menores hijos conforme a lo acordado en la conciliación llevada a cabo el 04/03/2021, en procura de la garantía del derecho fundamental a recibir alimentos que les asiste a los menores¹ y acorde con lo indicado en auto precedente (PDF 26, fl.61) el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Por Secretaría, requiérase, por segunda vez, al señor *Ferney Ravelo Arteaga*, a fin de que, a más tardar, en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de que reciba la comunicación, se sirva acreditar la entrega de las mesadas alimentarias a sus menores hijos, conforme a lo acordado en la conciliación llevada a cabo el 04/03/2021. **Adviértasele** que, si vencido el término no se demuestra el cumplimiento de las obligaciones causadas, se procederá, de manera inmediata, a reportarlo a las centrales de riesgo (art. 129, inc.6º C.I.A.).

SEGUNDO: Expirado el término anterior, sin que se haya recibido pronunciamiento del alimentante, efectúese el reporte a las centrales de riesgo y adviértase a la parte demandante que se encuentra habilitada para promover el proceso ejecutivo de alimentos o la acción penal por inasistencia alimentaria, a fin de obtener el pago de las cuotas causadas y no pagadas. **Por Secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

¹ Artículo 44 de la Constitución Política

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 25 de fecha 16 de julio de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e98290644c4a5a3cacd3bee19feef765560211540111f0afd4278e7459cff6b5

Documento generado en 15/07/2021 02:47:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>